

PUNTO 15. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIVERSAS POLIZAS DE SEGUROS PARA LA SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I PROJECTES, S.A.

EXPEDIENTE 23/2024

- Necesidades a cubrir e idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas

El contrato de seguro es aquel por el cual el asegurador se obliga, por medio del cobro de una prima, y para el caso que se produzca el acontecimiento el riesgo del cual es objeto de cobertura, a indemnizar, dentro de los límites pactados, el daño producido al asegurado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato que regula el presente pliego es la de dar cobertura a distintas ramas en las que desarrolla su actividad la SMAP mediante la suscripción de distintas pólizas de seguros con pleno respeto y cumplimiento a la legislación vigente en materia de seguros (Ley 50/1980, de 8 de octubre, del contrato de seguro, Real decreto legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y resto de normativa legalmente aplicable).

Se adjunta a esta propuesta de acuerdo:

- Memoria justificativa del contrato.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe existencia de crédito.
- Informe de supervisión legal.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- Conformidad de la Oficina General de Hacienda del Ayuntamiento de Palma.

Por las razones expresadas en los documentos adjuntos se propone al Consejo de Administración de la SMAP la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. **APROBAR** el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación, según el siguiente detalle;

- Objeto: contratación, mediante su división en lotes, de las siguientes pólizas de seguros:

1. **SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES BIENES MUEBLES/INMUEBLES**
2. **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PANELES DINÁMICOS Y ESTÁTICOS**
3. **SEGURO DAÑOS MATERIALES PANELES DINÁMICOS Y ESTÁTICOS**
4. **SEGURO POLIZA ACCIDENTES CONVENIO COLECTIVO SMAP**

- Presupuesto base de licitación: Sistema de determinación del precio: A tanto alzado de conformidad con el artículo 102.4 i 309.1 LCSP.

COBERTURA	PRIMA LICITACIÓN: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL (IVA NO APLICABLE E IMPUESTOS INCLUIDOS)
LOTE 1: SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES BIENES MUEBLES/INMUEBLES	60.000 €

C/ Sant Joan de la Salle nº 6 (Edifici SMAP). CP: 07003. Palma. Tel.: 971.21.46.46 Fax: 971.21.46.08



LOTE 2: SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PANELES DINÁMICOS Y ESTÁTICOS	1.800 €
LOTE 3: SEGURO DAÑOS MATERIALES PANELES DINÁMICOS Y ESTÁTICOS	2.900 €
LOTE 4: SEGURO POLIZA ACCIDENTES CONVENIO COLECTIVO SMAP	3.000 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	67.700 €

Se ha cuidado que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendido el precio general de mercado, teniendo en cuenta la cotización actual de la póliza vigente así como los pronunciamientos recibidos por las compañías aseguradoras en el estudio de mercado realizado previamente.

Con el fin de obtener la prima de salida de las diferentes pólizas a contratar, el presupuesto de licitación se ha calculado en base a los siguientes factores:

- Los riesgos objeto de cobertura.
- Las coberturas, garantías mínimas exigidas y límites de indemnización.
- La siniestralidad histórica producida.
- Las primas finalmente suscritas en los últimos años en función de cada lote.
- Impuestos aplicables.

Para lo cual, se ha efectuado un estudio de mercado mediante el análisis de las diferentes compañías aseguradoras que operan en el ramo que pretende cubrirse con la póliza objeto de este contrato, efectuado por una mediadora de seguros acreditada en el sector y con la habilitación profesional de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016, sobre la distribución de seguros, traspuesta por el Real decreto ley 3/2020, de 4 de febrero, tomando en consideración las aportaciones planteadas y realizadas por las compañías aseguradoras a los riesgos de la actividad que pretenden cubrirse.

Atendido el art. 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el cálculo del precio del contrato se ha realizado cuidando que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendido el precio general de mercado.

Se hace constar que las pólizas de seguros están exentas de IVA en conformidad con el artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, sin perjuicio que en el presupuesto antes indicado tengan que entenderse incluidos los tributos, recargos y cualesquiera otros que le sean aplicable según las disposiciones vigentes.

- El valor estimado del contrato se ha calculado de conformidad con el artículo 101 LCSP, integrado por los siguientes conceptos: Presupuesto base de licitación (sin IVA) + más dos posibles prórrogas de duración anual más modificaciones previstas en el contrato en un lote.

Por tanto, el Valor estimado del Contrato queda dispuesto en la forma siguiente:

Valor estimado del contrato	
Presupuesto base de licitación	67.700,00 €
Prórrogas previstas: LOTE 1: DOS POSIBLES PRÓRROGAS ADICIONALES (1+1):	

C/ Sant Joan de la Salle nº 6 (Edifici SMAP). CP: 07003. Palma. Tel.: 971.21.46.46 Fax: 971.21.46.08



LOTE 2: DOS POSIBLES PRÓRROGAS ADICIONALES (1+1):	135.400,00 €
LOTE 3: DOS POSIBLES PRÓRROGAS ADICIONALES (1+1):	
LOTE 4: DOS POSIBLES PRÓRROGAS ADICIONALES (1+1):	
Modificaciones previstas:	
LOTE 4: 20%	1.800,00 €
TOTAL valor estimado (IVA no aplicable)	204.900,00 €

- División en lotes: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, la licitación permite la adjudicación independiente en lotes, porque se pretende dar cobertura a necesidades perfectamente diferenciadas y porque la estructura del mercado de los seguros en ramos, así lo permite.

Se ha considerado que la división en lotes de la contratación resulta más ventajosa por el SMAP al favorecer la concurrencia en la licitación puesto que no todas las compañías de seguros gestionan todos los ramos de cobertura.

1. SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES BIENES MUEBLES/INMUEBLES
2. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PANELES DINÁMICOS Y ESTÁTICOS
3. SEGURO DAÑOS MATERIALES PANELES DINÁMICOS Y ESTÁTICOS
4. SEGURO POLIZA ACCIDENTES CONVENIO COLECTIVO SMAP

El licitador podrá presentarse a uno o varios lotes. El licitador podrá ser adjudicatario de uno o varios lotes.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: De conformidad el artículo 316 de la LCSP los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas se registrarán por las normas del título I del libro tercero de la Ley. Los contratos de servicios de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 221.000 euros, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP. El procedimiento de adjudicación será el abierto ordinario no sujeto a regulación armonizada.

- Duración del contrato: 1 año.

- Admisión de prórroga: Este contrato podrá ser susceptible de DOS prórrogas de duración anual, sin que el contrato pueda tener una duración máxima total de 3 años.

2. De acuerdo con el artículo 117 LCSP, **DISPONER** la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

3. **DESIGNAR** a los miembros de la Mesa de Contratación:

Presidenta: Lydia Pérez Martínez, Gerente SMAP.

Vocal: Sílvia Bestard Ribot, Jefa Área Financiera y Atención al Usuario SMAP.

Vocal: Francisca Frontera Carbonell, Jefa Área RRHH/Jurídica SMAP.

Secretario: Miguel Juan Quetglas, Jefe Sección Jurídica SMAP.

Se declara conocer el contenido del artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046 de 18 julio de 2018) y no tener conflictos de intereses.

C/ Sant Joan de la Salle nº 6 (Edifici SMAP). CP: 07003. Palma. Tel.: 971.21.46.46 Fax: 971.21.46.08

3/3



